MODELO DE CONTRATO

Entre la Municipalidad de Villeta, domiciliada en Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. TEODOSIO GÓMEZ IBÁÑEZ, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada en este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, según Poder Especial otorgado por _____, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE OBRAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

LA MUNICIPALIDAD DE VILLETA CONTRATA A LA FIRMA …….. PARA LA LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE AULA PARA PRE-ESCOLAR DE 5.80 X 6.80 CON GALERIA Y BAÑO EN LA ESCUELA BÁSICA N°427 "AVAY" - NARANJAISY

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La Garantía de Cumplimiento de Contrato y la Garantía por anticipo financiero.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°329.134

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N°2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 8/2017, convocado por la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLETA, según resolución N°____. La adjudicación fue realiz ada por Resolución N°_____

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha de su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N°2051/03)

(Indicar el precio unitario y el importe total a pagar por las obras, conforme a la oferta adjudicada y a la Resolución de Adjudicación.)

	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	**Preparación de la Obra**				
	c) Replanteo	M2	81,39		
4	**Excavaciòn y Carga de Cimiento c/ P.B.C**	M3	17,26		
5	**Estructura de Hormigon Armado**				
	b2) Viga de HºAºcumbrera y dado de HºA°y Galer ia	M3	1,4		
	d)Encadenado HºA°(inferior y superior)	M3	3,15		
6	**Muros de Nivelación h=0,50**				
	a) De 0,45	M2	6,1		
	b) De 0,30	M2	17,15		
7	**Relleno y Compactación**	M3	32,3		
8	**Aislación Asfaltica de Muros**				
	a) De 0,15- Horizontal	M2	8,43		
	b) De 0,30- Horizontal	M2	4,2		
	d) De canteros	M2	5,25		
9	**Muros de Elevación**				
	a) De 0,30 para Revocar	M2	19,52		
	b) De 0,15 para Revocar	M2	39,4		
	d) De 0,30 visto 1 cara de ladrillo comun	M2	25,62		
	e) De 0,15 visto 1 cara de ladrillo comun c/ Cantero- Parapeto	M2	20,4		
	f) Envarillado 2 hiladas con 3 varillas Ø 8 mm.	ML	40,25		
10	Pilares				
	d) De 0,30 x 0,45 para Revocar	ML	9		
12	Techo:				
	c)De tejas y tejuelones prensados c/ tirantes de ybyrapytà	M2	98,55		
13	Revoques				
	a) Interior - exterior a 1 capa	M2	154		
	c) De pilares de mampostería	ML	9		
	e) De viga cumbrera y voladizo de encadenado de HºA°	M2	15,46		
	f) De nivelación	M2	16,7		
14	**Contrapiso de Hº de cascote**	M2	65,75		
15	**Piso**				

	b) Baldosa Calcárea en aula, galería y SSHH	M2	60,47		
16	**Zocalo**				
	b) Calcáreo	ML	37,05		
17	**Colocación de aberturas de madera**				
	a) De marco 0,15 y puerta de 0,70 x 2,10 tablero	UN	1		
	b) De marco 0,15 y puerta para boxes - baño 0,60 x 1,20	UN	2		
18	**Colocación de Aberturas Metálicas**				
	c) Marco y Puerta 1,10 x 2,50 (2 hojas)	UN	1		
	d) Ventanas tipo balancín de 1.50 x 1,70	UN	4		
	e) Ventanas tipo balancín de 1,50 x 1,00 p/ SS.HH	UN	4		
19	**Alféizar de ventana**				
	c) De ladrillos comunes curvos a sardinel en cantero	ML	2,5		
	d) Mocheta de revoque	ML	49,6		
20	**Pintura**				
	a) De paredes revocadas interior a la cal - Blanco o Color	M2	131,14		
	b) De aberturas de madera c/ barniz	M2	3,36		
	c) De viga cumbrera y galería a la cal	M2	15,46		
	d) De pintura de techo (maderamen) al barniz	M2	98,55		
	e) De mamposteria visto común Enras.latex color vino	M2	48,89		
	f) De revoque comun latex, exterior color mostaza	M2	52,36		
	g) De aberturas metálicas				
	h- Balancines	M2	16,8		
	i- Puerta metálica de acceso	M2	5,06		
21	**Instalacion Electrica**	Gl	1		
22	**Artefacto Electrica**	Gl	1		
23	**InstalacionSanitaria**	GL	1		
24	Agua Corriente	Gl	1		
25	Artefactos Sanitario	Gl	1		
26	Desague Cloacal	Gl	1		
27	Revestimientos				
	a) azulejo	M2	19,5		
28	Colocación de Vidrios en aberturas	M2	16,77		
29	Pastillones de patio en rampa	M2	5,28		
30	Limpieza	M2	66,76		
31	Colocacion de planchela de hierro en techo	UN	34		
32	Construcción de mezada azulejada 1,80 x 0,50 x 0,70	GL	1		
33	Materiales de albañileria y otros	GL	1		

34	Abertura metalicas y aberturas de madera (materiales)	GL	1		
TOTAL GENERAL					

EL PAGO SE REALIZARÁ CONTRA CERTIFICADO DE OBRAS: LA PRIMERA CERTIFICACIÓN SERÁ A PARTIR DEL 50% DE AVANCE Y LA SEGUNDA CERTIFICACIÓN AL TERMINO DEL 100% DE LA OBRA.
Plazo de pago: 30 días, desde la aprobación del certificado de obra y la presentación de la factura.
Documentos requeridos:
Nota de solicitud de cobro dirigido al Intendente de la Municipalidad de Villeta.
b) La Factura Crédito.
b) Planilla de Certificado de Obras por el avance realizado aprobado por la Dirección de Obras y/o el Certificado de Recepción Provisoria expedido por la Dirección de Obras, este último cuando haya concluido la obra adjudicada.
d) Ultima Declaración Jurada de IVA y/o Certificado de Cumplimiento Tributario.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N°2051/03)

Periodo de ejecución de las obras: Una vez emitida la orden de inicio tendrán 60 DÍAS corridos, para la culminación de los trabajos de AULA DE PRE-ESCOLAR CON GALERIA Y BAÑO.

Recepciones: Recepción Provisoria a los 15 (quince) días de haber culminado el trabajo.

Recepción Definitiva: a los 45 días de la recepción provisoria.

Lugar de ejecución de los Trabajos:

DIRECCIÓN	Descripción de las Obras
ESCUELA BÁSICA Nº 2.872 – "SAN JUAN BAUTISTA" – COMPAÑÍA NARANJAISY – VILLETA.	AULA DE PRE-ESCOLAR CON GALERIA Y BAÑO

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N°2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N°2051/03)

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.
Se hará entrega de un anticipo del 15%, Para lo cual el contratista deberá presentar una solicitud a la Contratante dentro de los 5 días calendarios siguientes a la fecha de la firma del contrato con la debida garantía establecida en el artículo 39 inciso b) de la Ley 2051/03. La amortización de dicho anticipo se hará a través de las certificaciones, en base a deducciones en el mismo porcentaje. La garantía de anticipo financiero (póliza de seguro o garantía bancaria) deberá ser tomada a prima única y sin franquicias. La Contratante podrá rechazar la garantía de anticipo financiero que no esté tomada en las condiciones citadas y/o establezca cláusulas de condicionamientos, cargas, limitaciones, tramites sumariales previos y/o cualquier otra que no esté contemplada.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL

CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N°2051/03)
Con una Garantía de anticipo, por el cien por ciento del valor total del anticipo por un periodo de 180 días, en alguna de las formas establecidas en el Artículo 81 del Decreto Reglamentario N° 21909/03;

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N°2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N°2051/03)
CONSTRUCCIÓN DE AULA PARA PRE-ESCOLAR DE 5.80 X 6.80 CON GALERIA Y BAÑO EN LA ESCUELA BÁSICA N°427 "AVAY" - NARANJAISY:

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N°2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de _____, República del Paraguay, a los _____ días del mes de _____ de ___.

Firmado por _____ (en nombre de la Contratante)

Firmado por _____ (en nombre de la Contratista)